



DECRETO ALCALDICIO N° 01195

PUCHUNCAVÍ, 27 AGO. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con servicio de arriendo de camión compactador, para realizar recolección de residuos domiciliarios en localidades de la Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 21.07.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4008-43-LE21; Decreto Alcaldicio N° 1130 de fecha 12.08.2021, que adjudica propuesta pública; Decreto Alcaldicio N° 1589 de 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el contrato de servicio de arriendo de camión compactador, para realizar recolección de residuos domiciliarios en localidades de la Comuna de Puchuncaví, entre esta Municipalidad y el oferente ECOMETRO URBANIZMO S.A., R.U.T. N° 76.189.229-0, correspondiente a la Licitación Pública ID 4008-43-LE21, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente decreto alcaldicio.
2. **ESTABLÉCESE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal vigente
3. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Área Operativa
MMU/JCGR/PCO/VAG/EEPP/HYC/bpv